



Departamento Ejecutivo  
- Municipalidad de Hasenkamp -  
Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | munihasen@ar.inter.net  
Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina  
2020 - Año del General Manuel Belgrano



## RESOLUCION N° 53 / 2020

Hasenkamp, 06 de Abril de 2020

### VISTO:

Las diferentes obras prevista en nuestra localidad, especialmente la de ampliación y/o Remodelación de Red Cloacal;

### Y CONSIDERANDO:

Que es necesario adquirir **“Arena Sucia o de arroyo”** para estas obras a los efectos de abaratar costos;

Que se trata de un material que su extracción es específica de zonas rurales;

Que es necesario establecer el precio de equivalencia por metro cúbico de **“Arena Sucia o de arroyo”** ya que no se cuenta con precio de mercado para este tipo de materiales.;

Que se utiliza como valor de equivalencia el precio de un bien de consumo de uso frecuente en las distintas obras que encara el municipio, tomando como referencia la Bolsa de Cemento;

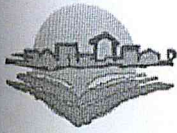
Que es necesario dictar una norma legal que lo contemple.

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP**

### RESUELVE

Art. 1º) Fijase en hasta **1,5 Bolsa de Cemento**, el precio por metro cúbico de **“Arena Sucia o de arroyo”** con flete incluido, puesta en depósitos municipales, para las diferentes obras encaradas por el municipio.-



Departamento Ejecutivo  
- Municipalidad de Hasenkamp -  
Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | munihasen@ar.inter.net  
Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina  
2020 - Año del General Manuel Belgrano



Art. 2º) El gasto que demande la erogación dispuesta por la aplicación del artículo 1º, deberá imputarse a la obra para la que se le dé destino el material.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Olga B. Graciani  
Sec. de Gob. y Hacienda

Hernán E. Kisser  
Presidente Municipal